

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1746 *BADAJOZ*

Don Juan Manuel Cabrera López, Magistrado de este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue, bajo el número 1428/10, procedimiento de sustracción de pagarés, iniciado por denuncia de "Promotora de Centros Comerciales y Recreativos, S.A.", que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él por sustracción, habiéndose acordado por Auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar de desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Los pagarés sustraídos son:

1.- Pagaré n.º 9.812.807-6-8200-3, firmado en Badajoz el 21 de febrero de 2008, por la entidad "Inmoverde del Guadiana, S.L." a favor de "Promotora de Centros Comerciales y Recreativos, S.A.", por importe de 1.500.000 de euros y vencimiento el 21 de febrero de 2011.

2.- Pagaré n.º 9-812.808-6-8200-3, firmado en Badajoz el 21 de febrero de 2008, por la entidad "Inmoverde del Guadiana, S.L." a favor de la "Sociedad Promotora de Centros Comerciales y Recreativos, S.A.", por importe de 2.500.000 de euros y con vencimiento el 21 de febrero de 2011.

Badajoz, 14 de diciembre de 2010.- El Magistrado.

ID: A110001763-1